

ANUNCIO LICITACION

11/01/2010

1. NÚMERO DE EXPEDIENTE

2009-00679

2. TÍTULO DEL EXPEDIENTE

Suministro e instalación del Sistema Integrado de Seguridad para la nueva Sede Corporativa de Isdefe sita en la calle Beatriz de Bobadilla, nº 3 - Madrid.

3. DESCRIPCIÓN DE LAS PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

3.1. OBJETO

El objeto de la licitación es la contratación de un proyecto *'llave en mano'* para la adquisición, instalación, configuración, formación y puesta en operación de un Sistema Integrado de Seguridad (SIS), con las exigencias de calidad, respeto ambiental, coste y plazo adecuados y que se definen en el presente pliego de condiciones.

El proyecto viene condicionado por el proyecto de ejecución de reforma y adecuación del edificio en la calle Beatriz de Bobadilla, nº 3. por lo que se exigirá la adecuada coordinación y cooperación con la empresa adjudicataria de este proyecto.

Es parte integrante de este contrato siendo fundamental para ofertar, el Pliego del Prescripciones Técnicas para el Suministro del Sistema Integrado de Seguridad y el "Proyecto de Ejecución y Adecuación del Edificio de la calle de Beatriz de Bobadilla, nº 3"

Esta información adicional necesaria será entregada a las empresas que entreguen la documentación requerida en el apartado 7 " Condiciones de Aptitud del Contratista", en la forma que se especifica en el apartado 9 " Plazo de Presentación de Ofertas, Forma y Lugar de Recepción "

3.2. TRABAJOS A REALIZAR

El alcance del presente pliego implica por parte de la empresa adjudicataria la realización de las siguientes actividades:

- Suministro, instalación y configuración del Sistema Integrado de Seguridad de Isdefe formado por los siguientes subsistemas:
 - Subsistema de Control de Accesos y Visitas
 - Subsistema de Circuito Cerrado de Televisión (CCTV).
 - Subsistema de Alarmas de Intrusión y Alarmas Técnicas.
 - Sistema de Presentación de la Situación

- Centro de Control de Seguridad (CCS).
 - Subsistema de Sincronización Horaria.
 - Subsistema Software de Control, Gestión e Integración.
-
- Integración de los sistemas de Megafonía, Interfonía, de Protección contra Incendios y de otras infraestructuras (cerraderos eléctricos, energía, climatización, etc) suministrados e instalados por Isdefe.
 - La puesta en marcha del sistema incluyendo la importación o introducción de datos operativos.
 - El proyecto de ingeniería y la documentación técnica del Sistema, así como de todos los subsistemas y equipos que lo integran.
 - El Plan de Pruebas.
 - Los procedimientos de Operación y Mantenimiento del Sistema.
 - El Plan de Continuidad / Contingencia del Sistema.
 - Los cursos de formación, soporte y mantenimiento del Sistema.
 - El control de la Calidad.
 - El Plan de Seguridad y Salud.

Quedan fuera del suministro del presente pliego:

- Los sistemas de Protección Contra Incendios, Megafonía e Interfonía.
- La infraestructura de red (cableado estructurado y electrónica de red).
- El Sistema de Energía y de alimentación ininterrumpida.
- El sistema de aire acondicionado del CCS.
- La instalación de la Sala TEMPEST y de la Cámara de Seguridad de Isdefe.
- Los cerraderos eléctricos de las puertas.
- El vallado perimetral.

Las especificaciones técnicas del Sistema y de los equipos y subsistemas que lo componen, se definen en el "Pliego de Prescripciones Técnicas del Sistema Integrado de Seguridad de Isdefe en el edificio de Beatriz de Bobadilla, nº 3".

Los requisitos que se especifican en el pliego de prescripciones técnicas hay que entenderlos como requisitos mínimos y ofertar cualquier elemento, equipo, software, etc no especificado o descrito que permita al sistema o subsistema funcionar como un sistema integrado de seguridad. Cualquier cambio en las especificaciones de los equipos suministrados con respecto a estas especificaciones mínimas deberá ser justificado, no siendo razón para la exclusión en la evaluación de las distintas ofertas. Se podrán incluir en la oferta a presentar las posibles mejoras al sistema sin que esto suponga en ningún momento superar el precio máximo de la licitación. Estas mejoras se indicarán claramente en la oferta.

Las empresas que cumplan estos pre-requisitos y que NO resulten adjudicatarias del presente contrato estarán obligadas a devolver a Isdefe – Unidad de Contratación toda la información entregada por la misma.

3.3. GESTIÓN DEL PROYECTO

3.3.1. COORDINACIÓN Y COOPERACIÓN

El adjudicatario estará obligado a establecer vínculos precisos de coordinación y cooperación con la empresa adjudicataria y contratista principal del Proyecto de Ejecución de Reforma y Adecuación de las Oficinas y Garaje del edificio de Beatriz de Bobadilla, nº 3. Establecerá coordinación y cooperación con la Dirección Facultativa de la Obra acatando, en todo momento, las órdenes y decisiones de la misma.

Esta coordinación y cooperación se realizará tanto para la ejecución de la instalación del sistema como para el cumplimiento de la legislación en materia de Prevención de Riesgos Laborales (Seguridad y Salud).

Para ello, la empresa adjudicataria del presente pliego nombrará un representante o responsable que constituya la única persona interlocutora válida con la Dirección Facultativa del proyecto de reforma y adecuación del edificio.

3.3.2. INSPECCIÓN DE LOS TRABAJOS

El Departamento de Seguridad de Isdefe efectuará las inspecciones necesarias para la comprobación de las tareas o actividades contratadas para la correcta instalación y funcionamiento del sistema.

Las inspecciones y certificaciones de los trabajos realizados serán condición necesaria para proceder al pago de las certificaciones.

3.3.3. SEGURIDAD Y SALUD

El adjudicatario deberá designar un representante para la coordinación en materia de Prevención de Riesgos Laborales (Responsable de Seguridad en Obra). Esta coordinación se realizará en obra a través del Coordinador de Seguridad y Salud nombrado por Isdefe, con los responsables de los otros contratistas y en particular con el contratista principal de las obras.

La empresa adjudicataria deberá presentar su Plan de Seguridad y Salud de la Obra para aprobación por el Coordinador de Seguridad y Salud y de la Dirección Facultativa, así como los documentos necesarios que acrediten haber cumplido con las obligaciones de formación e información respecto de los trabajadores que presten servicio en la obra.

Asimismo, se deberán establecer los medios de coordinación necesarios, de conformidad con el deber de coordinación contenido en el artículo 24.1 de la Ley de Prevención.

El adjudicatario, a través de su Responsable de Seguridad en Obra, seguirá las indicaciones del Coordinador de Seguridad y Salud, siendo responsable de la ejecución correcta de las medidas preventivas fijadas en el Plan de Seguridad y Salud en lo relativo a las obligaciones que les correspondan directamente, o, en su caso a los trabajadores autónomos que puedan estar por ellos contratados y cumplimentará obligatoria y periódicamente los Protocolos en materia de Seguridad y Salud que aquél le presente.

El Contratista se obliga a efectuar la limpieza de los trabajos contratados tanto de forma continua como una vez hayan finalizado los trabajos en los mismos, manteniendo limpia la obra de envoltorios, papeles,

basura, provocado por embalajes de material suministrado o por desperdicios de su personal empleado en la obra

3.3.4. CONTROL DE LA CALIDAD

El contratista dispondrá de medidas de control de la calidad para validar y recepcionar los trabajos objeto del presente pliego. Para ello, Elaborará y ejecutará un Plan de Control de la Calidad que deberá ser aprobado por el Departamento de Seguridad.

3.3.5. EJECUCIÓN DEL CONTRATO

La ejecución del contrato se realizará a riesgo y ventura del Contratista, que estará obligado a indemnizar por causa de pérdidas, avería o perjuicios ocasionados en la Obra, excepto en los casos de fuerza mayor, y a sustituir cualquier pieza o elemento del Sistema que en la instalación venga deteriorado, perdido o averiado.

3.3.5.1. ACTA DE REPLANTEO

El en el plazo de 5 días hábiles, a partir de la fecha de inicio de entrada en la obra, se efectuará la comprobación del replanteo con la presencia del Departamento de Seguridad y el Gerente (representante del promotor en la obra), redactándose el correspondiente Acta suscrita por las partes e iniciándose la obra a todos los efectos.

3.3.5.2. PROGRAMA / PLANIFICACIÓN DEL CONTRATO

En el plazo de 5 días hábiles, desde la firma del Acta de Comprobación del Replanteo, el adjudicatario presentará para su aprobación por parte del Departamento de Seguridad, un Programa o Planificación Detallada de Trabajo de acuerdo con el Programa de Trabajo presentado en su Oferta.

Este plan detallado de trabajos deberá incluir hitos de planificación que permita definir el plan de certificaciones de pagos a realizar.

3.3.5.3. PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD / EVALUACIÓN DE RIESGOS

En el plazo de 5 días hábiles, desde la firma del Contrato, el adjudicatario presentará su Plan de Seguridad y Salud de acuerdo a lo descrito en el apartado 3.3.3 del presente pliego.

3.3.5.4. PLAN DE CALIDAD

En el plazo de 5 días hábiles, desde la firma del Acta de Comprobación del Replanteo, el adjudicatario presentará para su aprobación por parte de Isdefe, un Plan de Control de la Calidad.

3.3.5.5. PLAN DE PRUEBAS

A la finalización de la instalación y configuración del sistema, el Contratista deberá tener elaborado un Plan de Pruebas del Sistema que permita a Isdefe validar la funcionalidad correcta del Sistema.

Con la ejecución del Plan de Pruebas, el Contratista junto con el Departamento de Seguridad levantarán un Acta de resultado señalando los defectos o fallos observados y detallando las tareas precisas para remediarlos

Una vez subsanados los posibles fallos u errores, el Contratista procederá a la carga de datos reales para el funcionamiento operativo del Sistema.

3.3.5.6. PLAN DE CONTINUIDAD / CONTINGENCIAS DEL SISTEMA

Antes de la entrega definitiva del Sistema, el Contratista presentará un Plan de Continuidad o Contingencia del Sistema Integrado de Seguridad de Isdefe que deberá ser aprobado por Isdefe.

3.3.6. TRABAJOS NO ESTIPULADOS EXPRESAMENTE

El Contratista estará obligado a la ejecución de trabajos, aún cuando no se hallen expresamente determinadas en los documentos del proyecto, siempre y cuando sea estrictamente necesario para la obtención del objetivo del contrato, Isdefe así lo disponga y esté dentro de los límites de posibilidad del presupuesto.

El Contratista pondrá siempre en conocimiento de Isdefe cualquier variación en el proyecto. Las variaciones en el proyecto que afecten a las calidades, precios o plazos definidos deberán ser aceptadas fehacientemente por Isdefe de forma previa a su ejecución.

3.3.7. SUMINISTRO DE LOS MATERIALES

El Contratista es responsable del suministro de los materiales (cableados, equipos, elementos, etc), con la calidad, precio y plazo, especificados en su oferta y determinará la marca y modelo de cada uno de los elementos que componen el Sistema.

Si el Licitador no estableciera con certeza en su oferta la marca y modelo a suministrar de los elementos del sistema, durante la ejecución de la obra deberá presentar, con la suficiente antelación, una propuesta para que Isdefe apruebe dicho elemento.

Todos los sistemas, equipamiento, elementos y hardware y software serán de fabricantes reconocidos, probados satisfactoriamente en otras instalaciones parecidas, no propietarios, es decir, que pueden ser suministrados o instalados por más de un integrador / instalador y estar basados en estándares que posibilitan su integración. Se intentará minimizar el número de elementos distintos en cada uno de los subsistemas. Debido a la probabilidad de que exista alguna diferencia de tiempo entre el momento de la presentación de las ofertas y el momento de instalación, se podrán revisar las características de los equipos para adaptarlas a las mejoras técnicas que hayan podido surgir.

3.3.8. SEGUROS

El adjudicatario suscribirá sendas pólizas de seguro de Responsabilidad Civil y de Todo Riesgo de la Construcción y Montaje.

Dichas pólizas, en las que se designará como beneficiario al Promotor, se mantendrán en vigor y al corriente de pago por el Contratista hasta la fecha de emisión del certificado de Recepción Definitiva de las Obras y no podrán ser modificadas o canceladas sin el previo consentimiento del Promotor.

La acreditación de la suscripción de los seguros mencionados en condición necesaria para proceder al pago de las certificaciones de obra.

Si el Contratista incumpliera sus obligaciones con el asegurador y los contratos suscritos perdieran su validez a los efectos del presente Contrato, el Promotor podrá optar entre, asumir el pago de las primas correspondientes y deducir la cantidad pagada en tal razón del importe vencido o, pagar lo que deba el Contratista y reembolsarse dicha cantidad como deuda del Contratista con El Promotor.

Las condiciones del Seguro de Responsabilidad Civil viene descrito en las Condiciones Generales de Contratación en la sección de Perfil del Contratante de la WEB de Isdefe.

El seguro a Todo Riesgo de la Construcción y Montaje cubrirá los daños materiales propios (daños materiales en la obra, robo y expolición de equipamiento y materiales, a los equipos y maquinaria, a bienes preexistentes, por inundación, viento y otros elementos de la naturaleza y por daños ocurridos durante el periodo de pruebas del montaje) que se puedan producir durante la ejecución del contrato, así como los que surjan durante los doce meses después de la entrega.

4. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El licitador especificará en días hábiles el plazo de ejecución de los trabajos. La ejecución e instalación de los sistemas y actividades objeto del presente contrato se deberá coordinar con el Programa Detallado de los Trabajos de Reforma y Adecuación. En este sentido, se estiman tres fases o periodos en la ejecución de los trabajos del presente pliego:

- Fase 1: Desde la firma del contrato hasta el 31/05/2010, fecha estimada de inicio de la instalación en obra del Sistema Integrado de Seguridad. En este periodo se prevé poder entrar en la obra para realizar trabajos de coordinación.
- Fase 2: Periodo comprendido entre el 31/05/2010 al 20/08/2010 para la instalación en obra del Sistema Integrado de Seguridad coordinándose con la instalación de los trabajos de reforma y adecuación del edificio.
- Fase 3: 25 días hábiles desde el 20/08/2010 para las pruebas y configuración final del Sistema.

5. PRECIO MÁXIMO DE LA LICITACIÓN

El licitador ofertará un precio cerrado para la totalidad de los trabajos descritos en el presente pliego de condiciones, qué será como máximo de:

Ochocientos setenta y cinco mil euros (IVA no incluido)

Se rechazarán aquellas ofertas cuyo importe exceda del precio máximo de licitación.

La oferta deberá incluir todos los gastos derivados o relacionados con la ejecución del proyecto.

6. CONDICIONES DE CONTRATACIÓN DE ISDEFE

Son de aplicación en el presente contrato las Condiciones de Generales de Contratación de Isdefe publicadas en la página WEB (www.isdefe.es), dentro del Perfil del Contratante en el apartado Procedimiento General de Contratación, en todos los aspectos que no se encuentren regulados en el presente pliego.

Como garantía del cumplimiento de este contrato EL CONTRATISTA aportará en el acto de la firma del contrato, un aval bancario irrevocable, por importe del 5% del importe del Acuerdo Contractual, de conformidad con lo establecido en la Cláusula 5.3 Garantías de Cumplimiento del Acuerdo Contractual, de las Condiciones de Contratación de Isdefe.

Este aval se otorga solidariamente respecto al obligado principal, con renuncia expresa al beneficio de excusión y división y con compromiso de pago, hasta la cantidad máxima avalada, al primer requerimiento del beneficiario, sin que este deba justificar el motivo del incumplimiento, ni la negativa de pago.

Este aval se cancelará en el momento de la Recepción, a menos que EL PROMOTOR tenga pendiente alguna reclamación contra EL CONTRATISTA, en cuyo caso será cancelado cuando la reclamación sea resuelta.

Adicionalmente, EL PROMOTOR retendrá un 5% del importe de la obra ejecutada, que será devuelto en el momento de la finalización del plazo de garantía. Todo ello sin perjuicio de que se apliquen las deducciones que procedan previstas en este contrato.

7. CONDICIONES DE APTITUD DEL CONTRATISTA

Serán de aplicación a los contratistas los requisitos de capacidad, prohibiciones de contratar y solvencia regulados en los artículos 43 a 49.1 y 50 a 67 LCSP. La exigencia de clasificación del empresario en los Registros Oficiales de Licitadores y Empresas Clasificadas, que acredita las condiciones de aptitud del empresario, será potestativa para Isdefe. Sin embargo, los certificados de clasificación que acrediten la inscripción en listas oficiales de empresarios autorizados para contratar establecidas por los Estados miembros de la Unión Europea, sientan una presunción de aptitud de los empresarios incluidos en ellas en los casos a que se refiere el artículo 73 LCSP.

En particular, se exigirá a los contratistas para poder presentar oferta:

1. Disponer de Acuerdo de Seguridad con el Ministerio de Defensa de grado RESERVADO o superior vigente.
2. Estar dado de alta en el Ministerio del Interior como empresa instaladora de seguridad.
3. Presentar documentación justificativa de haber acometido, durante los últimos tres años, instalación nueva, ampliación o mejora de sistemas de seguridad cuyo presupuesto individual de ejecución haya superado la cantidad de Seis Cientos Mil Euros (600.000 €). Deberá adjuntar el nombre o razón social del promotor de la instalación.
4. Entregar firmado el Acuerdo de Confidencialidad (ver Anexo V).

Esta documentación tendrá que ser remitida en el tiempo y forma indicada en el apartado 9 “ Plazo de Presentación de Ofertas, Forma y Lugar de Recepción” siendo imprescindible para obtener la documentación adicional, hecho previo a poder ofertar.

8. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR EL LICITADOR

Todos los documentos que se piden en este anuncio en el Anexo I “Documentación a presentar por los contratistas”, se presentarán en el plazo de la licitación. No obstante lo anterior, Isdefe podrá requerir a las empresas, tras la apertura de ofertas, que subsanen cuantos, defectos, errores u omisiones se hubieran detectado. Teniéndose que subsanar en el plazo improrrogable de tres días desde la notificación de los mismos. Siendo motivo de exclusión su no subsanación.

Isdefe podrá igualmente exigir antes de la formalización y firma del contrato, el resto de documentos que se exigen en las Condiciones Generales de Contratación.

La documentación de la oferta a presentar contendrá tres apartados:

1. *Documentación Administrativa*
2. *Documentación Técnica*
3. *Documentación Económica*

8.1. DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA

La exigida en el ANEXO I, y además:

➔ Unión Temporal de Empresas.

Cuando dos o más empresas acudan a una licitación constituyendo una unión temporal, cada uno de los empresarios que la componen deberá acreditar su personalidad y capacidad, debiendo indicar en documento privado los nombres y circunstancias de los empresarios que la suscriban, la participación de cada uno de ellos y la persona o entidad que, durante la vigencia del contrato ha de ostentar la plena representación de todos ellos frente a la Administración (art. 27 Reglamento General de Contratación del Estado). El citado documento deberá estar firmado por los representantes de cada una de las Empresas componentes de la Unión.

8.2. DOCUMENTACIÓN TÉCNICA

La Oferta Técnica tendrá carácter contractual, en ella el licitador consignará por escrito que la documentación aportada por el Promotor le resulta suficiente para la comprensión de la totalidad de los trabajos contratados.

La Oferta Técnica contendrá:

1. **Una memoria técnica descriptiva** en la que se definirá la solución propuesta, la descripción del sistema, de los subsistemas y equipos, materiales, hardware y software incluyendo la información técnica y comercial de cada uno de los elementos, así como la asignación de recursos de humanos, maquinaria, materiales, medios auxiliares y otros con los que contará para ejecutar la trabajos, y cualquier otra información que sea relevante, y que permita evaluar su oferta sobre las de sus competidores.

La estructura de esta parte estará de acuerdo, aunque no estrictamente necesario, al siguiente índice:

- Resumen / descripción general de la oferta presentando la solución adoptada, la arquitectura propuesta, integración, etc.

- Descripción del Sistema de Control de Accesos (lectores de tarjetas, CPUs de control, pasillos controladores de acceso, control de acceso al garaje, lector de matrículas, sistema de acreditación, tarjetas, arco detector de metales y equipos de rayos X y escáner).
- Descripción del Sistema CCTV (cámaras de video CCTV, sistema de grabación de video, teclado de control, análisis inteligente de video y sistema de visualización).
- Descripción del sistema de detección de intrusión y alarmas técnicas.
- Descripción del Centro de Control de Seguridad (unidades de presentación, consola de operadores y sala de equipos)
- Descripción del Sistema de Sincronización Horaria.
- Descripción del Software de Control y Gestión y Plataforma Hardware (control de accesos, control de visitas, gestión de acceso al garaje, software de acreditación, gestión de rondas, gestión del sistema CCTV, software de alarmas, software de integración y hardware de los servidores y clientes).
- Descripción general del Plan de Pruebas.
- Descripción general del Plan de Control de la Calidad.
- Descripción general del Plan de Formación
- Descripción general del Plan de Continuidad / Contingencias del sistema.
- Descripción de la propuesta de gestión del proyecto (proyecto de ingeniería, planificación, recursos, subcontrataciones, etc).
- Descripción de los servicios de garantía y la descripción general de los procedimientos de soporte y mantenimiento.

Para cada uno de los subsistemas (control de accesos, CCTV, intrusión, CCS y software y hardware de gestión) se describirá de forma detallada el subsistema, las cualidades técnicas de los elementos y equipos, la documentación técnica / comercial de todos los equipos y elementos a instalar (que podrán ir en un anexo).

Así mismo para los servicios de garantía, soporte y mantenimiento se detallarán las posibles mejoras en el servicio.

2. **Subcontrataciones a realizar.** Relación de las partes y unidades del proyecto que se subcontratarán, y empresas subcontratistas o trabajadores autónomos que serán empleados.
3. **El Plan de los Trabajos** con expresión de las tareas, duración y fechas de inicio y fin y definición de hitos. Para ello es recomendable la utilización de un diagrama de Gantt.
4. **Organigrama y Currículum Vitae** del Equipo de Proyecto que se vaya a encargar de la ejecución de los trabajos.
5. **Propuesta de Modificaciones.** En el caso de que el licitador conozca sistemas o procesos que mejoren la calidad o reduzcan la duración o el coste del proyecto, o detectara errores o incoherencias

en el Pliego de Prescripciones Técnicas lo hará constar en la Documentación Técnica y Económica, aportando toda la documentación que sea precisa para evaluar la modificación propuesta incluyendo presupuesto.

6. **Las mejoras** que se propongan se valorarán en un apartado independiente, que permita la evaluación independiente de la mejora por la Mesa de Contratación. Estas mejoras pueden ir encaminadas a nivel de subsistema, a nivel de sistema integral o a nivel de servicios (garantías, soporte y mantenimiento, etc).

8.3. DOCUMENTACIÓN ECONÓMICA

La documentación económica contendrá:

1. **El Presupuesto de Ejecución** del proyecto. El desglose del presupuesto se realizará por subsistema (equipo, elemento, etc); puesta en marcha del sistema con introducción de datos operativos reales; elaboración de los distintos planes (pruebas, contingencias y control de la calidad); procedimientos de operación y mantenimiento; planes y cursos de formación; Soporte y Mantenimiento del Sistema. En cada una de las partidas se descompondrán con el suficiente detalle para valorar el coste y número de elementos ofertados.
2. **El Resumen del presupuesto** con expresión independiente del margen comercial de la oferta.
3. **Propuesta de Plan de Certificaciones** de acuerdo con el Plan de Trabajos propuesto.

9. PLAZO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS, FORMA Y LUGAR DE RECEPCIÓN

La fecha de inicio de presentación de ofertas, es el día 11 de enero de 2010.

El plazo límite para la entrega de la documentación solicitada en el apartado 7 y poder acceder a la documentación técnica del Sistema Integrado de Seguridad y del proyecto de reforma y adecuación del edificio será el día 20 de enero de 2010.

Esta documentación será entregada a la Unidad de Contratación en papel o por correo electrónico. Una vez verificada que la documentación es correcta, se pondrá a disposición de la empresa un CD con **Pliego del Prescripciones Técnicas para el Suministro del Sistema Integrado de Seguridad e información del “Proyecto de Ejecución y Adecuación del Edificio de la calle de Beatriz de Bobadilla, nº 3**

La fecha límite para la presentación de las ofertas será el día 12 de Febrero de 2010 hasta las 14:00 h.

Para consultas administrativas se deberá contactar con la Unidad de Contratación de Isdefe mediante correo electrónico a la dirección: UnidadContratacion@isdefe.es

Para las consultas técnicas y visitas al inmueble se deberá contactar con el Departamento de Seguridad de Isdefe en la dirección de correo electrónico seguridadBdB3@isdefe.es.

El plazo para consultas y formulación de aclaraciones será del 20 de enero al 5 de febrero de 2010 hasta las 14 h.

Las ofertas se presentarán en formato electrónico en un sobre cerrado con indicación del número y título del expediente del anuncio de licitación al que concurre, así como la razón social de la empresa o nombre y apellidos del licitador conteniendo:

➔ Documentación Administrativa:

- Anexos: Anexo I, Anexo II, Anexo III y Anexo IV Del presente pliego.
- Resto de Documentación que se relaciona en Anexo I.

➔ Documentación Técnica:

- Relación de documentación especificada en el apartado 8.2. Documentación Técnica.

➔ Documentación Económica:

- Relación de documentación especificada en el apartado 8.3 Documentación Económica.

La documentación en formato electrónico deberá incluirse en dos CD/DVD que contendrán cada uno, tres UNICOS archivos en formato PDF, uno conteniendo la documentación administrativa, otro con la documentación técnica y otro conteniendo la documentación económica.

El sobre será dirigido a la Unidad de Contratación de Isdefe, sita en la calle Edison número 4, código postal 28006 Madrid.

10. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN Y DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Se adjudicará el contrato a la empresa cuya oferta obtenga una mayor puntuación de acuerdo a los siguientes criterios:

➔ Oferta Económica

Será obligatorio presentar la estructura de costes de acuerdo a la estructura presentada en la memoria técnica del proyecto.

CRITERIO	PUNTUACIÓN	COMENTARIO
Puntuación obtenida de acuerdo a la siguiente expresión: $PE = 30x PMED/P$ PMED= Precio medio de las ofertas P= Precio de la oferta que se valora	100	Objetivo Se entiende por precio medio la media aritmética de los precios ofertados Las ofertas consideradas desproporcionada o anormalmente bajas que no se considerarán para calcular la media

En el caso de ofertas desproporcionadas o anormalmente bajas se podrá solicitar al licitador información adicional para que fundamente su oferta. Las ofertas que sean un 25% inferiores a la media se considerarán anormalmente bajas. Si la justificación no es aceptada por ISDEFE, la oferta no será tenida en cuenta.

➔ Solución Técnica

CRITERIO	PUNTUACIÓN	COMENTARIO
Estimación general de la solución técnica ofertada a los requisitos y funcionalidades especificadas.	25	Subjetivo
Gestión del Proyecto (estructura de gestión, personal clave, plan de trabajos, ...)	5	Subjetivo.
Menor plazo de ejecución	5	Para facilitar la evaluación la duración del contrato se definirá en días hábiles. Se considerará cualquier oferta de plazo de ejecución que se presente, pero aquellas que sean inferiores al 25% del Plazo de Licitación deberán ser justificadas y especialmente garantizadas en la propuesta. En caso contrario se podrán rechazar
Menor nivel de subcontratación	5	Nº de subcontrataciones realizadas.
Nivel de subsistemas, equipamiento, hardware y software de fabricantes reconocidos y probados satisfactoriamente en otras instalaciones	10	Subjetivo. Nivel de adecuación con los requisitos técnico / funcionales descritos en el Pliego de Prescripciones Técnicas.
Solución Técnica del Subsistema de Control de Accesos	15	
Solución Técnica del Subsistema de CCTV	15	
Solución Técnica del Subsistema de Intrusión y Alarmas Técnicas	10	
Solución técnica para el sistema de presentación	15	
Solución Técnica del Centro de Control de Seguridad	10	
Solución técnica del Subsistema de Sincronización horaria	5	
Nivel de integración de los sistemas de Protección Contra Incendios, Megafonía e Interfonía	5	
Plataforma hardware de integración. Nivel de integración de los distintos subsistemas	15	
Software de Gestión y Control del Sistema	15	Subjetivo.
Nivel de ampliación del sistema (facilidad de ampliación y de funcionalidad)	5	Subjetivo.
Propuesta de Plan de Formación	5	Subjetivo
Propuesta de Soporte y Mantenimiento.	5	Subjetivo
Propuesta de Plan de Continuidad / Contingencias del Sistema	5	Subjetivo
Propuesta de Control de la Calidad	5	Subjetivo
Aportaciones de modificaciones justificadas al Pliego de Prescripciones Técnicas de carácter metodológico o técnico que permitan mejoras del proyecto. Mejoras al proyecto	20	Subjetivo.

Los criterios anteriores se valorarán otorgando la puntuación máxima a la mejor oferta y puntuaciones inferiores al resto de las ofertas en función de la valoración que se haga de cada criterio de valoración.

Anexo I. Documentación a presentar por los Contratistas

..... , con domicilio social en la calle C.I.F. número y, en su nombre y representación, D., con DNI , cuya representación ostenta en virtud de escritura pública otorgada ante el Notario de, D., el día ... de ... de, bajo el nº de su protocolo, mediante la aceptación de las Instrucciones de Contratación de Isdefe y de sus Condiciones Generales de contratación, se obliga a aportar cuanta documentación le sea exigible y se contemple en su Condiciones de Contratación.

En particular para presentarse a la presente licitación, deberá aportar entre otros documentos los siguientes:

1. Acreditación de capacidad de obrar y representación.
2. Declaración de no incompatibilidad o prohibición de contratar. Anexo II.
3. Acreditación de solvencia económica o financiera.(Art 64 a) y b) de Ley 30 de octubre, de Contratos del Sector Público)
4. Último recibo de pago del impuesto de Actividades Económicas.
5. Copia del Seguro de Responsabilidad Civil.
6. Acreditación de solvencia técnica o profesional. (Art. 67 a) y b) de Ley 30 de octubre, de Contratos del Sector Público)
7. Documentación Técnica y Económica..
8. Proposición plazo y precio. Anexo III.
9. Declaración en la cesión de datos del personal externo. Anexo IV.

En..... a de de

Fdo

Anexo II. DECLARACIÓN DE NO INCOMPATIBILIDAD O PROHIBICIÓN DE CONTRATAR

..... , con domicilio social en la calle C.I.F. número y, en su nombre y representación, D., con DNI , cuya representación ostenta en virtud de escritura pública otorgada ante el Notario de, D., el día ... de ... de, bajo el nº de su protocolo.

DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD :

Que la Sociedad....., así como sus Administradores, no se encuentran incurso en ninguna de las causas de prohibición o incompatibilidades para contratar previstas en la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

Asimismo declara el compareciente que la Sociedad a la que representa se encuentra al corriente de las obligaciones tributarias con cualquiera de las Administraciones Públicas y laborales ante la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.

Y para que así conste, a los efectos oportunos, ante Isdefe. lo firma en adede dos mil

Anexo III. PROPOSICIÓN, PLAZO Y PRECIO

..... , con domicilio social en la calle C.I.F. número y, en su nombre y representación, D., con DNI, cuya representación ostenta en virtud de escritura pública otorgada ante el Notario de, D., el día ... de ... de, bajo el nº de su protocolo manifiesta que se compromete a realizar la prestación decon arreglo al siguiente detalle y condiciones:

4. En el plazo de ejecucióndías (..... días)
5. Por el Precio Total: € (.....) I.V.A. NO INCLUIDO.

Todo ello de conformidad con las Instrucciones de Contratación de Isdefe, las Condiciones Generales de Contratación de Isdefe contratación y, los términos del anuncio de licitación.

En, a ... de de dos mil

Anexo IV. DECLARACIÓN EN LA CESIÓN DE DATOS DEL PERSONAL EXTERNO

....., en su condición de entidad cedente, empleadora del personal externo,

DECLARA:

6. La entidad cedente garantiza la veracidad de los datos de su personal aportados o que aporte durante la ejecución de los servicios contratados, así como que ha procedido, en nombre de ISDEFE, a informar a su personal respecto de la comunicación de datos que realiza a ISDEFE y a obtener su consentimiento para poder llevar a cabo esta cesión de datos.
7. La entidad cedente dejará indemne a ISDEFE frente a toda reclamación, daño, deuda, pérdida, multa, sanción, costes y gastos, incluyendo los honorarios razonables de abogados, que traigan causa de acciones judiciales y/o extrajudiciales motivadas por cualquier incumplimiento por la entidad cedente de las obligaciones contenidas en la presente cláusula o de la normativa que le resulta de aplicación.
8. Cualquier solicitud de rectificación o cancelación de datos que la entidad cedente reciba de los titulares de los datos entregados a ISDEFE, deberá comunicarla a esta empresa, a fin de mantener constantemente actualizados los datos tratados.
9. ISDEFE incluirá los datos personales transmitidos en un fichero de su titularidad, con el fin de gestionar la relación profesional y prestaciones de las tareas contratadas con la entidad cedente y que vayan a ser realizadas por el personal aportado por ésta cuyos datos personales se haya facilitado a ISDEFE.
10. La entidad cedente debe informar al titular de los datos que para el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición, deberá remitirse un escrito identificado con la referencia "Protección de Datos", en el que se concrete la solicitud correspondiente y al que acompañe fotocopia del Documento Nacional de Identidad del interesado, a la siguiente dirección: Ingeniería de Sistemas para la Defensa de España S.A. (ISDEFE) en la calle Edison, nº 4, 28006 Madrid.

Todo lo anterior se entenderá sin perjuicio del punto 5.22 de las Condiciones Generales de Contratación de Isdefe, de Protección de Datos.

En (lugar y fecha)

Fdo. La entidad cedente

Anexo V. ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD

En Madrid, a xx de xxxxx de 2009

REUNIDOS

De una parte, D. xxxxxxxxxxxxxx, mayor de edad, con domicilio a efectos profesionales en, xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx.

De otra parte, D. Francisco Blanco Ruiz, mayor de edad, con domicilio a efectos profesionales en Madrid, C/ Edison 4, 28006, Madrid.

INTERVIENEN

El primero, en nombre y representación de la sociedad **XXXXXXXXXXXXXXXX**, cuyos datos de identificación son los siguientes: sociedad de nacionalidad española, con domicilio en xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, con NIF xxxxxxxxxxxx. En lo sucesivo, **XXXXX**.

El segundo, en nombre y representación de **Ingeniería de Sistemas para la Defensa de España, S.A.**, con N.I.F. A-78085719, con domicilio en Madrid, C/ Edison 4, 28006, Madrid. En lo sucesivo, **ISDEFE**.

Ambas partes afirman la vigencia de sus poderes y se reconocen capacidad suficiente para el otorgamiento del presente documento y al efecto

EXPONEN

I.- Que ISDEFE tiene cierta información relativa a las instalaciones que posee en Madrid actuales y futuras.

II.- Que XXXXX está interesada en recibir de ISDEFE dicha información, con la finalidad de estudiarla y así poder presentar a ISDEFE una oferta técnica y económica para la implantación de una solución de seguridad en la instalaciones de ISDEFE.

III.- En consecuencia, ambas partes reconociéndose mutuamente capacidad legal suficiente, convienen en suscribir el presente Acuerdo de Confidencialidad de conformidad con las siguientes,

ESTIPULACIONES

1.- ISDEFE entregará a xxx información referente a sus instalaciones presentes y futuras (en adelante "Información Confidencial"). Esta Información Confidencial puede incluir, pero no estar necesariamente limitada a: especificaciones de alto nivel, detalles de diseño, planos, especificaciones técnicas, requisitos operativos y cualquier información revelada sobre terceras personas. Esta Información Confidencial será desvelada de manera escrita y oral por ISDEFE a xxxx.

2.- xxxxx utilizará la Información Confidencial en los términos establecidos en este Acuerdo, para la única y exclusiva finalidad de preparación de oferta y suministro de información económica, no pudiéndolos utilizar o aplicar con fin distinto al que figura en el mismo.

3.- xxxxx no podrá comunicar, ceder o transferir la Información Confidencial de este Acuerdo a otras personas, ni siquiera para su conservación.

4.- Durante el tiempo en el que obre en poder de xxxx la Información Confidencial objeto de este Acuerdo, xxxx deberá garantizar la seguridad de los datos y evitar su alteración, pérdida, tratamiento o acceso no autorizado, habida cuenta el estado de la tecnología, la naturaleza de los datos almacenados y los riesgos a que están expuestos, ya provengan de la acción humana o del medio físico o natural.

5.- En caso de que XXXXX utilizara la Información Confidencial para otra finalidad distinta a la establecida en este Acuerdo, la comunique o utilice incumpliendo las estipulaciones del mismo, deberá indemnizar a ISDEFE de todos los daños y perjuicios que le pudiera causar.

6.- XXXXX sólo podrá revelar la Información Confidencial entregada por ISDEFE a los empleados estrictamente necesarios para prestar los servicios establecidos en este Acuerdo, debiendo tomar todas las medidas para asegurarse de que sus empleados, durante o tras su dependencia laboral de XXXXX mantendrán la Información Confidencial en secreto. XXXXX deberá informar a dichas personas de las obligaciones estipuladas en el presente Acuerdo, quedando las mismas obligadas a su cumplimiento.

7.- Las obligaciones de confidencialidad no se harán extensibles a la Información Confidencial que:

- a) Sea o se torne de dominio público sin incumplimiento de este Acuerdo.
- b) Sea recibida por XXXXX a través de una tercera parte sin obligación alguna de confidencialidad y sin incumplimiento de este Acuerdo.
- c) XXXXX pueda acreditar lícitamente, que se encontraba en posesión de esta información, sin limitación alguna de uso con anterioridad a la suscripción del presente Acuerdo.

8.- Cualquiera de las partes puede dar por concluido este Acuerdo, con causa justificada, mediante notificación a la otra parte con treinta (30) días de antelación, pero la terminación de este Acuerdo por cualquier causa no afecta a los derechos y obligaciones adquiridos en base al mismo, que tienen carácter indefinido.

9.- XXXXX llevará a cabo todas las precauciones necesarias para prevenir cualquier revelación de la Información Confidencial, o su uso para cualquier propósito que no sea el estudio y su consulta con ISDEFE.

10.- Ninguna de las partes revelará la existencia y naturaleza de este Acuerdo. Asimismo ninguna de las partes usará el nombre de la otra en publicidad o promoción sin el acuerdo por escrito de la otra parte.

11- La Información Confidencial, y los desarrollos basados en ella, son y serán propiedad exclusiva de ISDEFE. XXXXX no tendrá derecho de patente, copyright o cualquier otro derecho intelectual o industrial sobre la Información Confidencial o sus desarrollos. Este Acuerdo no constituye ningún compromiso de licencia o contrato definitivo. Las obligaciones de las partes en este Acuerdo quedan expresamente fijadas en el mismo. XXXXX no usará, desarrollará y/o comercializará la Información Confidencial, la tecnología o trabajos desarrollados sobre estos. Por medio de este Acuerdo no se establece ninguna relación de agencia u otro medio de intermediación comercial.

12.- En el caso de que XXXXX fuera requerida en un proceso judicial o administrativo a revelar la Información Confidencial, en todo o en parte, deberá notificarlo inmediatamente a ISDEFE, y sólo revelará aquella parte de la Información Confidencial que le sea estrictamente requerido, permitiendo en todo caso a ISDEFE valerse de las defensas que la ley establezca para dicho supuesto.

13.- ISDEFE y XXXXX afirman que este Acuerdo no entra en contradicción con ninguna obligación legal o contractual que les sea de aplicación.

14.- Cuando ISDEFE lo solicite, XXXXX deberá entregarle (a no ser que sea requerido por ISDEFE para que lo destruya) todo documento escrito o soporte documental de la Información Confidencial y sus desarrollos en el plazo de tres (3) días, junto con todas las copias u otros materiales derivados de aquella, y notificará por escrito a ISDEFE que la referida devolución ha tenido lugar, a no ser que ISDEFE autorice expresamente por escrito a XXXXX a quedarse con la Información Confidencial.

15.- XXXXX reconoce que cualquier revelación no autorizada de la Información Confidencial, o su uso, desarrollo, comercialización, etc. basado en la Información Confidencial, supondrá un gran perjuicio para ISDEFE, y que, por lo tanto, este incumplimiento supondrá para XXXXX la obligación de indemnizar a ISDEFE en daños y perjuicios por el daño emergente y el lucro cesante causados. XXXXX responderá solidariamente por cualquier incumplimiento de este Acuerdo causado por sus empleados, filiales y terceras partes a quién revele la Información Confidencial por el uso no autorizado que los mismos hagan de la Información Confidencial.

16.- La extinción de la relación contractual no liberará a XXXXX de las obligaciones asumidas respecto de la Información Confidencial que se hubiera suministrado antes de la fecha de la terminación, y también respecto de aquella otra que sin ser expresamente suministrada por ISDEFE, hubiera podido conocerse o indagarse gracias al conocimiento proporcionado por la Información Confidencial.

17.- La modificación de los términos de este Acuerdo será válida cuando se realice por escrito y conste el consentimiento de las partes mediante firma.

18.- Todas las desavenencias que se deriven de este Acuerdo serán sometidas a los Juzgados y Tribunales de Madrid.

En FE DE LO CUAL las partes extienden el presente Acuerdo por duplicado ejemplar y a un solo efecto.

XXXXXXXXXXXXXXXXXX

ISDEFE

Fdo.:

Fdo.: Francisco Blanco Ruiz